DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694 | Martes 7 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2400555

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON JOSÉ MIGUEL CAPDEVILA VILLARROEL, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 107.- Santiago, 15 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos N°s 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, 160 de 2022 y 101 de 2023, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 160, de 23 de mayo de 2022 se destinó al Sr. José Miguel Capdevila Villarroel (RUN N° 8.465.663-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio como Embajador de Francia y de Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco, a contar del 1 de junio de 2022.

2. Que, a través del decreto N° 101, de 7 de junio de 2023, se cesó al Sr. Capdevila como Embajador de Chile en Francia y como Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco, a contar del 16 de junio de 2023.

3. Que, mediante Mensaje Oficial Secreto N° 2125, de 9 de junio de 2023, se informó la fecha de adscripción del Sr. Capdevila para el día 16 de junio de 2023.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 118 del DFL N° 33, citado en los vistos, en cualquier momento, el Ministro de Relaciones Exteriores podrá poner fin a la destinación en el exterior.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor José Miguel Capdevila Villarroel (RUN N° 8.465.663-1), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de junio de 2023, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Francia y como Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional,

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, para él, su cónyuge Sra. María Verónica Foxley Detmer, RUN N° 10.347.474-4, y su hija Elisa Capdevila Foxley, RUN N° 22.199.120-6, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S),

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl